

CONSORCIO OPTI-CHARALA 049

Bogotá D.C, 23 de junio de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”

ASUNTO: DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN- CONSORCIO OPTI-CHARALA 049

Respetados señores:

En atención al Documento de informe de evaluación, publicado en la página de Findeter, nos permitimos remitir el documento de Subsanación, teniendo en cuenta que nos encontramos en el plazo establecido, indicado en los términos de referencia, anexo los documentos correspondientes a los requerimientos solicitados:

1. REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

El proponente debe subsanar ajustando la vigencia establecida en numeral 4to del documento Formato 2 “Conformación de proponente plural”, en el cual se dispone una constitución de la figura plural de diecinueve (19) meses, dado que este requisito no atiende lo solicitado a través del literal D) del numeral 3.3.3 “PROPONENTES PLURALES”, de los Términos de Referencia, el cual dispone:

“3.3.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación”. (subrayado fuera del texto original)

Respuesta: se adjunta el documento consorcial debidamente ajustado teniendo en cuenta la solicitud de la entidad contratante, el cual se puede evidenciar en el numeral No. 4 del documento de conformación.

- **CONCENTRACION DE CONTRATOS:** Se aclara a la entidad que según lo estipulado en los términos de referencia **2.1.4 “CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS”** especifica lo siguiente: **“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección”**

Es de aclarar que el contrato No. **PAF-ATF-O-043-2017**, según su acta de terminación (documento adjunto) tuvo como fecha el día 29 de noviembre de 2021, el cual se encuentra suscrito por todas las partes, la cual

CONSORCIO OPTI-CHARALA 049

expresa que dicho contrato se encuentran debidamente terminados sus productos o servicios cumpliendo con la normatividad técnica aplicable y demás requisitos establecidos, por dicha razón se solicita a la entidad eliminar dicho contrato, en el numeral de concentración de contratos.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios, dicha subsanación es para seguir participando en el proceso licitatorio.

Sin otro particular.



DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO

Representante Legal

CONSORCIO OPTI-CHARALA 049

CONSORCIO OPTI-CHARALÁ 049

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

OBJETO:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL
PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN Y
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ
(CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

CONSTITUCION PLURAL DEL OFERENTE

Carrera 49ª No. 94-76 oficina 204

TEL: 3004649 / 3004368

EMAIL: gerenciacomercial@lydcoingenieria.com /
licitaciones@lydcoingenieria.com

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022

FORMATO 2

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-049-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR “LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

Estimados señores:

Los suscritos, **LINA JISELA MURCIA CUELLAR** y **FRANCISCO JOSE SANDOVAL RODRIGUEZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **LYDCO INGENIERIA S.A.S.** e **INGECOL CONSTRUCTORA S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
LYDCO INGENIERIA S.A.S	99%
INGECOL CONSTRUCTORA S.A.S.	1%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO OPTI- CHARALA 049**.
3. El objeto del consorcio es **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**.
4. La duración de este consorcio no será inferior al plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO**, identificado con C. C. No. **80.819.307** de **BOGOTA D.C**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es **LINA JISELA MURCIA CUELLAR**, identificado con C. C. No. **53.063.801** de **BOGOTA D.C** quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor[a] **DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO OPTI- CHARALÁ 049**
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: **CONSORCIO OPTI- CHARALÁ 049**
10. El domicilio del consorcio es:

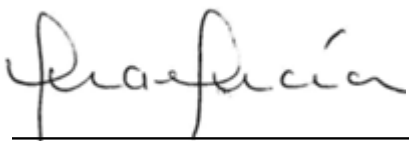
Dirección de correo **CARRERA 49ª No. 94-76 OFICINA 204**

Dirección electrónica licitaciones@lydcoingenieria.com /
gerenciacomercial@lydcoingenieria.com

Teléfono **3004649 – 3004368 - 3182818688**

Ciudad **BOGOTA D.C.**

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de mayo de 2022

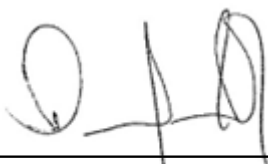


LINA JISELA MURCIA CUELLAR
C.C. 53.063.801 BOGOTÁ
Representante Legal
LYDCO INGENIERIA S.A.S.

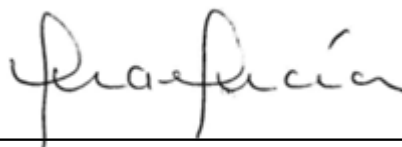


FRANCISCO JOSE SANDOVAL RODRIGUEZ
C.C.No. 74.752.524 AGUAZUL
Representante Legal
INGECOL CONSTRUCTORA S.A.S.

Acepto la representación del consorcio



DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO
C.C.No. 80.819.307 BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPTI-CHARALA 049



LINA JISELA MURCIA CUELLAR
C.C.No. 53.063.801 BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO OPTI-CHARALA 049

CONTRATO

☒

PROYECTO

☐

FASE/ETAPA

☐

No. _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL REGIONAL SANTA MARTHA, BIRMANIA, VEREDAS SANTA MARTHA, EL ROBLE, EL ALTO AURORA, HUILA LA PLATA SAN MIGUEL, LOS CAUCHOS, VILLA ESPERANZA, LOS PINOS, VILLA MERCEDES, BAJO VILLA MERCEDES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA".
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-ATF-O-043-2017
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL REGIONAL SANTA MARTHA, BIRMANIA, VEREDAS SANTA MARTHA, EL ROBLE, EL ALTO AURORA, HUILA LA PLATA SAN MIGUEL, LOS CAUCHOS, VILLA ESPERANZA, LOS PINOS, VILLA MERCEDES, BAJO VILLA MERCEDES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATISTA	CONSORCIO ACUEDUCTO LA PLATA – 043, Integrado por LYDCO INGENIERIA S.A.S Nit 900.233.698-5 porcentaje de participación 99% e INGECOL S.A. Nit 804.017.671-3 porcentaje de participación 1%, Representante Legal Diego Fernando Ayala Sombredero.
INTERVENTOR	Sociedad Técnica SOTA LTDA Nit 891.101.100-5 Representante Legal Benjamín Barrero Arciniegas.
SUPERVISOR	Carlos Mauricio Vásquez López
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	9 meses
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. \$ 4.229.399.376.00
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	26/02/2018

11/4

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR

**FECHA DE TERMINACIÓN
CONTRATO, PROYECTO,
FASE O ETAPA**

29/11/2021

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1.	Desde	Hasta
		16/07/2018	16/09/2018
	Suspensión No.2.	26/03/2019	26/05/2019
	Suspensión No.3.	18/12/2019	18/02/2020
	Suspensión No.4.	29/01/2021	14/03/2021
	Reinicio No. 1.	17/01/2019	
	Reinicio No. 2.	27/05/2019	
	Reinicio No. 3.	06/07/2020	
	Reinicio No. 4.	28/08/2021	
	TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN		6 meses 45 días
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1 a la Suspensión 1.	Dos meses 16/09/2018 al 16/11/2018	
	Prórroga No. 2 a la Suspensión 1	Dos meses 16/11/2018 al 16/01/2019	
	Prórroga No. 1 a la Suspensión 3	Dos meses 18/02/2020 al 18/04/2020.	
	Prórroga No. 2 a la Suspensión 3	Dos meses 18/04/2020.al 18/06/2020.	
	Prórroga No. 3 a la Suspensión 3	Diez y siete (17) días calendario 19/06/2020. al 05/07/2020.	
	Prórroga No. 1 a la Suspensión 4	Sesenta (60) días calendario 15/03/2021. al 13/05/2021.	
	Prórroga No. 2 a la Suspensión 4	Sesenta (60) días calendario 14/05/2021. al 12/07/2021.	
	Prórroga No. 3 a la Suspensión 4	Un mes (01) desde 12/07/2021. al 12/08/2021.	
	Prórroga No. 4 a la Suspensión 4	Quince (15) días desde 13/08/2021. al 27/08/2021.	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS		Trece meses (13) Treinta y dos (32) días.	

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA		
ADICIONES	Adición No 1	Mil ciento treinta millones cuatrocientos diez y seis mil setecientos ocho pesos m/cte \$1.130.416.708
	Adición No 2	\$368.495.282. Trescientos sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y dos pesos m/cte
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	\$1.498.911.990. Mil cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos once mil novecientos noventa pesos m/cte	

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	Cuarenta y cinco (45) meses; dos (2) días.
VALOR FINAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	\$5.728.311.366. Cinco mil setecientos veintiocho millones trescientos once mil trescientos sesenta y seis pesos m/cte
FECHA DE TERMINACIÓN	29/11/2021

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del contrato No. PAF-ATF-O-043-2017, dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

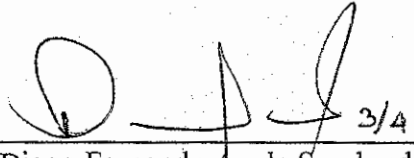
Una vez verificados el (los) producto (s) o servicio (s), se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados, cumpliendo con la normatividad técnica aplicable y demás requisitos establecidos.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter – Fiduciaria Bogotá S.A. para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los Veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2021.

EL CONTRATISTA

INTERVENTOR


Diego Fernando Ayala Sombredero
REPRESENTANTE LEGAL.
CONSORCIO ACUEDUCTO LA PLATA – 043


Benjamín Barrero Arciniegas
REPRESENTANTE LEGAL.
Sociedad Técnica SOTA LTDA

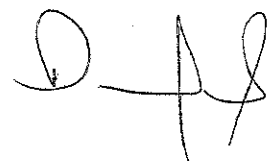
SUPERVISOR


Carlos Mauricio Vásquez López
Profesional GASB – Findeter

**SALVEDADES CONTRATISTA DE OBRA
PAGINA SIGUIENTE**

SALVEDADES CONTRATISTA DE OBRA

"El CONSORCIO ACUEDUCTO LA PLATA 043 deja expresa constancia de que la presente ACTA DE TERMINACIÓN del CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-043-2017 se refiere única y exclusivamente a dejar constancia de la terminación del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consorcio, y en tal sentido no resuelve ni da por superadas las controversias y solicitudes presentadas por el Consorcio, en especial pero sin limitarse a ellas, las correspondientes a los sobre costos y perjuicios causados por las situaciones que han dado origen a los mayores tiempos de obra y suspensiones contractuales motivadas por causas ajenas al CONSORCIO ACUEDUCTO LA PLATA 043, la revisión y ajuste de los precios del contrato debido a causas ajenas al Consorcio y de competencia de la Contratante y terceros, así como la implementación y aplicación del protocolo de bioseguridad para mitigar la Pandemia del Covid 19 y sus efectos, según lo ordenado por la Resolución 680 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud, durante la vigencia de ella y sus efectos y las normas sobre el asunto aplicables al CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-043-2017, asuntos que deberán resolverse según lo que en derecho corresponda y frente a los cuales el CONSORCIO ACUEDUCTO LA PLATA 043 no renuncia a ninguno de sus derechos contractuales y legales."

 4/4